

INVITACIÓN A COTIZAR No. 161 DE 2019

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFERENCIA MT–BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES EN EL INSTITUTO (INCLUYE BOLSA DE REPUESTO); ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por la empresa SODINLEC LTDA Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 06 de marzo de 2019 a las 02:31 p.m.

PREGUNTA:

Solicitamos aclarar cuál es el alcance que determinó la entidad para realizar mantenimiento a los equipos relacionados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT DE EQUIPOS	No. DE MTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL + IVA
1	PLANTA ELECTRICA MARCA CATERPILLAR DE 275 KVA, UBICACIÓN LOTE INC (SUBESTACION NUMERO 4)	UN	1	3		
2	PLANTA ELECTRICA MARCA PERKINS DE 500 KVA MODELO P-400 UBICACIÓN CONSULTA EXTERNA (SUBESTACION NUMERO 3)	UN	1	3		
3	PLANTA ELECTRICA MARCA WILSON DE 630 KVA, HOSPILAIZACION (SUBESTACION NUMERO 1)	UN	1	3		
4	PLANTA ELECTRICA MARCA WILSON DE 630 KVA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS (SUBESTACION NUMERO 2)	UN	1	3		

RESPUESTA:

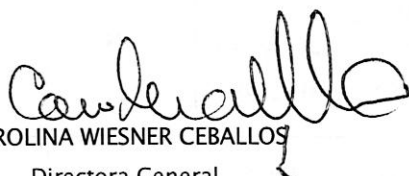
El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que El alcance de cada mantenimiento se encuentra en las obligaciones específicas.

8. El contratista debe realizar para cada equipo a su cargo una hoja de vida (las especificaciones técnicas de los equipos) junto con el respectivo informe del mantenimiento correctivo y preventivo; éste último se debe entregar al finalizar cada evento de mantenimiento.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 161 DE 2019

Página 2 de 2

9. El contratista debe cambiar el refrigerante para equipos motores diésel una (01) vez en el contrato para las cuatro (04) plantas eléctricas.
10. El contratista debe verificar cual es el porcentaje de agua que existe en el tanque de combustible, para evitar corrosión en el sistema de inyección. (Análisis de combustible)
11. El contratista debe cambiar los terminales del cargador de baterías por un modelo que garantice una acción eléctrica - mecánica más fluida y sólida. (Para evitar puntos calientes)
12. El contratista debe realizar un (01) cambio de aceite durante la vigencia del contrato para cada una de las plantas eléctricas y cambio de todos los filtros originales a las cuatro (04) plantas eléctricas.
15. El contratista debe realizar para los mantenimientos durante la vigencia del contrato para plantas eléctricas y transferencias en el que se incluye revisiones y pruebas de funcionamiento, lectura y reparación de puntos calientes en las líneas, verificar estado de baterías, verificar estado de cargador y pre calentador, pruebas de carga de funcionamiento, verificar tiempos de transferencia, verificar para cambio de refrigerante de motor.
16. El contratista debe realizar una revisión mensual del correcto funcionamiento de las plantas eléctricas con sus pruebas respectivas y entrega de informe.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)

Revisó: Michael Alejandro Alba - Profesional Especializado Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).

Elaboró: Luis Alfonso Miranda Fuentes - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual. (en misión GOLD RH).